



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
PARRAL

APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE
TRABAJO Y AUTORIZA PAGO BONIFICACION POR
RETIRO VOLUNTARIO Y BONIFICACION ADICIONAL
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA./

PARRAL, **25 May 2015**

DECRETO AFECTO N° 906 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Art. 161 inciso 1°).-
- 4.- Artículo 1° y 6° de la Ley N° 20.652 de 2013 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Resolución Exenta N° 3.506 (29/04/2015) Sub Secretaría de Educación.-
- 6.- Finiquito de Trabajador de fecha 29 de Mayo de 2015.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que se ha determinado poner término al Contrato de Trabajo del funcionario que se individualiza, por la causal establecida en Art. N° 159°, Numeral 2 del D.F.L. N°1 de 2003 (Código del Trabajo), **Renuncia del trabajador**, materializada por renuncia voluntaria del Asistente de la Educación que se individualiza, para optar a bonificación por retiro voluntario establecida en artículo 1° y 6° de la Ley N° 20.652 de 2013 del Ministerio de Educación, para el Personal Asistente de la Educación.-


DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Finiquito del Trabajador que pone término al Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario don **LUIS GABRIEL URRAS CASTILLO**, R.U.T. N° [REDACTED] Paradocente del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el funcionario dejará de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **01 de Junio de 2015**, por la causal establecida en Art. N° 159°, Numeral 2 del D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores, **Renuncia del Trabajador**, materializada por la renuncia voluntaria a su cargo, para optar a la bonificación contemplada en el **artículo 1° y 6° de la Ley N° 20.652 de 2013, para el personal Asistente Educacional**, teniendo derecho en consecuencia a la Bonificación por retiro voluntario, establecida en **Art, 1°** de la citada ley, de cargo del empleador, equivalente a **11 meses** del promedio de las **12 últimas** remuneraciones mensuales imponibles, que en su caso asciende a **\$ 7.496.632**, calculada en base a un promedio de **\$681.512** mensuales, más **\$ 9.285.842**, correspondiente al bono por antigüedad, de cargo fiscal, contemplado en **artículo 6° de la ley N° 20.652 de 2013**, del Ministerio de Educación, que otorga este beneficio a los Asistentes de la Educación, y además la suma de **\$ 423.644** correspondiente a **13.75 días** de vacaciones proporcionales, (17.75 días corridos) percibiendo en consecuencia un pago total ascendente a **\$ 17.206.118 (Diecisiete millones doscientos seis mil ciento dieciocho pesos)**, dejando constancia que la remuneración líquida correspondiente al mes de Mayo de 2015, ascendente a **\$521.767**, le fue cancelada mediante transferencia bancaria, conforme se establece en el Finiquito del Trabajador.-

- 3.- Dejase constancia que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario ni a investigación sumaria y que no se le adeuda nada por ningún otro concepto, de carácter legal o contractual con el Servicio de Educación Municipal.de Parral.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo y 215 – 23 – 01 – 004 (Desahucio e Indemnización).-


Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUIDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar-
 DISTRIBUCION :

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Decretos Afectos.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DIRECTOR
 D.A.E.M.
 PARRAL


 ABOGADO
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL